

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez informando que dentro del presente asunto, la parte demandante no ha aportado las fotografías de la valla instalada en el predio objeto del proceso.

Sírvase proveer.

Pensilvania, 21 de julio de 2023.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA
Veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 135

PROCESO:	PERTENENCIA
SOLICITANTES:	OSCAR MONTES LOPEZ
DEMANDADO:	CARLOS ARIEL FRANCO OSPINA
RADICADO:	17541-40-89-001-2022-00098-00

Vista la constancia secretarial que antecede, **se requiere** a la parte demandante para que dentro del término de 30 días, siguientes a la notificación de este proveído allegue las fotografías de la valla instalada en el predio objeto de usucapión de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7, artículo 375 del Código General del Proceso. Lo anterior, so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHON LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANICA, CALDAS

Por Estado No. 052 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Pensilvania, 25 de julio de 2023

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
Secretario

Palacio d
Correo ele

27240676
cial.gov.co

Firmado Por:
Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42c7d40feab9c96d1c432966c4b7b7bb2e7aea95502c1d24b736266ad9b02cbc**

Documento generado en 21/07/2023 03:31:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>